

**RESOLUCIÓN N°: 1040/13**

**ASUNTO:** Acreditar la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Medicina del Instituto Universitario de Ciencias de la Salud “Fundación H. A. Barceló” Sede La Rioja por un período de 3 años.

Buenos Aires, 09 de diciembre de 2013

**Expte. N° 804-1770/2011**

**VISTO:** la solicitud de acreditación de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Medicina del Instituto Universitario de Ciencias de la Salud “Fundación H. A. Barceló” Sede La Rioja y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y N° 499/95 y N° 2219/10, la Resolución ME N° 343/09 y N° 800/11, la Ordenanza CONEAU N° 058-11 y la Resolución CONEAU N° 159/11, y

**CONSIDERANDO:**

1. El procedimiento

La carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Medicina del Instituto Universitario de Ciencias de la Salud “Fundación H. A. Barceló” Sede La Rioja quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU según la Ordenanza CONEAU N° 058-11 y la Resolución CONEAU N° 159/11 en cumplimiento de lo establecido en la Resolución ME N° 343/09 y N° 800/11. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado los días 15 y 16 de agosto de 2011. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe en el que se incluyen un diagnóstico de la situación de la carrera y una serie de planes para su mejora.

Cumplido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares.

La visita a la unidad académica fue realizada entre los días 14 y 15 de agosto de 2012. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de la carrera y de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Entre los días 2 y 5 de octubre de 2012, se realizó una reunión de consistencia en la que participaron

los miembros de todos los Comités de Pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su Informe de Evaluación que forma parte del Anexo I de la presente resolución.

En ese estado, la CONEAU corrió vista a la institución en conformidad con la Ordenanza CONEAU N° 58-11. En fecha 7 de junio de 2013 la institución contestó la vista y, respondiendo a los requerimientos formulados, presentó planes de mejora que forman parte del Anexo II de la presente resolución. El Comité de Pares consideró satisfactorios los planes presentados.

Con fecha 02 de diciembre de 2013, el Plenario de la CONEAU tomó conocimiento de los mencionados informes.

Con arreglo a la Ordenanza CONEAU N° 58-11, durante los siguientes tres años la institución deberá presentar informes anuales que den cuenta de la implementación de los planes de mejora, cumplido ese término la carrera deberá someterse a una segunda fase del proceso de acreditación. Como resultado de la evaluación que en ese momento se desarrolle, la acreditación podría extenderse por otro período de tres años.

2. Los fundamentos que figuran en los Anexos I y II de la presente resolución.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y  
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acreditar la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Medicina del Instituto Universitario de Ciencias de la Salud "Fundación H. A. Barceló" Sede La Rioja por un período de tres (3) años con los compromisos que se consignan en el artículo 2° y con la recomendación que se establece en el artículo 3°.

ARTÍCULO 2°.- Según los cronogramas de los planes de mejora presentados, dejar establecidos los siguientes compromisos específicos de la institución para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera:

I. Adecuar el cuerpo docente en número y dedicación a fin de garantizar el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión.

II. Implementar las acciones destinadas al perfeccionamiento y capacitación docente así como las facilidades para la formación de posgrado, incluyendo la formación en distintas corrientes teóricas, áreas de vacancia y distintos ámbitos de intervención de la Psicología, a fin de garantizar la formación del cuerpo académico en diversas áreas de la disciplina, en docencia, investigación y extensión.

III. Implementar las acciones previstas para atender la problemática del desgranamiento y la baja tasa de aprobación de cursadas, de finales y de graduación.

IV. Incorporar el acervo bibliográfico consignado a fin de garantizar el acceso a textos de diversas corrientes teóricas y ámbitos de intervención de la psicología.

V. Implementar las convocatorias planificadas con el objetivo de incrementar la cantidad de proyectos de investigación en áreas específicas de la Psicología con la participación de alumnos y docentes con dedicaciones suficientes para esas tareas, a fin de garantizar que la investigación impacte efectivamente en la carrera.

VI. Implementar las actividades programadas para sistematizar el digesto de normas y mejorar la dinámica de inclusión de eventuales modificaciones.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecida la siguiente recomendación:

1. Prever la evaluación externa de los proyectos de investigación a través de universidades u organismos científicos.

ARTÍCULO 4º.- A los fines del seguimiento de la implementación de los planes de mejora, la institución deberá presentar informes anuales que señalen las acciones concretadas y los avances realizados en la ejecución de los compromisos asumidos.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1040 - CONEAU - 13

Anexo I: Informe de Evaluación de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Medicina del Instituto Universitario de Ciencias de la Salud “Fundación H. A. Barceló” Sede La Rioja.

### 1. Contexto institucional

La Facultad de Medicina se organizó en el año 1993 en el ámbito del Instituto Universitario de Ciencias de la Salud Sede La Rioja. La Sede La Rioja fue creada en 1992 por iniciativa de la Fundación H. A. Barceló. En el año 2011 la cantidad total de alumnos de la unidad académica fue de 2594 mientras que el número de estudiantes de la carrera de Licenciatura en Psicología fue 375.

La oferta académica de la Facultad de Medicina incluye las carreras de grado de Licenciatura en Psicología, creada en el año 2003 (validez del título RM N° 659/03); de Licenciatura en Nutrición, creada en 1995; Medicina, creada en el año 1994; y de Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, creada en 2000.

La misión institucional, los objetivos de la carrera, sus reglamentaciones, el plan de estudios y el perfil profesional propuesto se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto Académico y en el Digesto Reglamentario (Resolución HCS N° 1840/03 y Resolución HCS N° 742/05), en el Proyecto Institucional 2009-2014, en el Reglamento General de Estudios y en el Plan de Desarrollo de la Carrera de Psicología 2007-2012 (Resolución HCS N° 2937 bis/07) y son de conocimiento público a través de la página web de la Facultad, de las carteleras ubicadas en la Facultad y de las carpetas informativas brindadas al alumno al momento de su inscripción.

Se considera que la estructura del Instituto Universitario responde a las necesidades de una formación en ciencias de la salud con una clara impronta de la carrera de Medicina.

En este sentido, los objetivos institucionales de la carrera, si bien son coherentes con la misión y objetivos del Instituto Universitario y la Facultad de Medicina, se relacionan fuertemente con el área de la salud. Esta situación se evidencia en el perfil profesional explicitado en la normativa institucional y que se orienta, fundamentalmente, hacia la práctica clínica-asistencial, sin considerar con igual importancia otros ámbitos del quehacer profesional del psicólogo. Por lo tanto, la clara preponderancia de la formación clínica atenta contra una formación generalista con pluralismo teórico y perspectiva multidisciplinaria que

posibilite, posteriormente, la especialización del egresado, de acuerdo con lo establecido en la Resolución ME N° 343/09.

Asimismo, se observa que en la Sede La Rioja el perfil del egresado se vio diversificado debido a la demanda del medio, en tanto la cantidad de psicólogos es muy escasa en la provincia y el egresado se debe insertar en diferentes ámbitos del quehacer profesional, a saber: psicología jurídico-forense, psicología educacional, psicología comunitaria y psicología organizacional. También, se observa que el cuerpo docente local está desarrollando una formación profesional distinta a la del cuerpo docente de Buenos Aires, lo que posibilita que el plan de estudios se implemente con mayor pluralidad. No obstante, el sesgo clínico en el plan de estudios es notorio. Estos aspectos serán retomados en el análisis del plan de estudios y del cuerpo académico.

La institución cuenta con políticas de investigación y desarrollo tecnológico establecidas en el Estatuto Académico (Resolución HCS N° 742/05). Asimismo, cuenta con unidades para la fijación de las políticas científicas, el establecimiento de áreas prioritarias y la producción y validación de conocimientos, a saber: Secretaría de Ciencia y Tecnología, Comité Científico Nacional, Comité Científico Internacional, Unidad de Vinculación Tecnológica y Comité de Ética en Investigación. Puntualmente, para el caso de la carrera de Licenciatura en Psicología, en el año 2008 se creó la Unidad de Investigaciones en Psicología (UIP) que tiene como objetivos fomentar la participación de docentes y alumnos, evaluar proyectos, articular actividades y realizar el seguimiento de los proyectos.

En la Sede La Rioja, la UIP fue organizada a semejanza de la que se encuentra en la Sede ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA, Resolución HCS N° 3761 bis/09) y tiene dos coordinadores responsables con permanencia en la sede (Resolución HCS N° 4692/12). También existe una Secretaría de Ciencia y Tecnología regional.

Las tres líneas de investigación que la institución informa para la carrera son: investigación comunitaria, investigación educacional e investigación clínica psicológica. Asimismo, la institución dispone de un mecanismo secuencial de llamado a concurso para la presentación de proyectos de investigación y se presenta la convocatoria 2010-2012 para ambas sedes (Resolución HCS N° 3801 bis). La participación de los estudiantes en estas actividades se promueve a través de becas de investigación.

Del análisis de los 10 proyectos de investigación informados en el Formulario Electrónico, se observa que 5 de ellos finalizaron antes de 2010 y se desarrollaron en la

Provincia de Catamarca en donde la institución cuenta con un servicio de residentes en psicología. En éstos participaron 3 docentes de la carrera, pero ningún alumno, por lo que se observa escaso impacto de estos proyectos en la carrera.

De los 5 proyectos vigentes, 2 comenzaron en 2011 en las siguientes temáticas: adicciones y transgresión a la ley penal y desarrollo de la subjetividad moderna. Estos proyectos se desarrollan en ambas sedes, los directores son de Buenos Aires y en la Sede La Rioja son llevados adelante por docentes locales (Resolución HCS N° 4410 bis/11). Los otros 3 proyectos de investigación son exclusivos de la Sede La Rioja y comenzaron en 2012 (Resoluciones HCS N° 4631/12, HCS N° 4731/12 y HCS N° 4767/12) en las siguientes temáticas: intervenciones en situaciones críticas, educación en valores y conducta criminal.

Las temáticas de los 5 proyectos son pertinentes y se constata la participación de 7 docentes y 31 alumnos de la carrera. Cuatro de los docentes residen en La Rioja, 2 en Buenos Aires y 1 en Córdoba. Como se analizará en el apartado Cuerpo Académico, las dedicaciones docentes para el desarrollo de las actividades de investigación resultan insuficientes. Dos docentes han consignado entre 10 y 12 horas de dedicación y 4 han consignado más de 20 horas, sin embargo, esta dedicación es la suma de varios cargos simples en diversas asignaturas y se asignan, principalmente, a tareas de docencia y no a tareas específicas de investigación. Uno de los directores no tiene su ficha docente completa por lo que no figura su dedicación. En este sentido se formula un requerimiento.

Durante la visita se constató que 2 proyectos de investigación recibieron subsidios de la unidad académica y solamente uno fue evaluado y acreditado por pares externos de la Red Andina de Universidades. Los proyectos de investigación se caracterizan por estar conformados por uno o dos docentes, no por equipos consolidados. Ninguno de los proyectos de investigación registra producción científica (publicaciones o presentaciones a congresos), ni tampoco se articulan con la producción de trabajos finales o tesis, aunque se tiene en consideración que son proyectos de reciente inicio.

La institución presenta un plan de mejoras con el objetivo de equilibrar la asignación presupuestaria para las áreas prioritarias de investigación, incrementar el número de becarios y fomentar la participación de alumnos y graduados. El plan de mejoras resulta insuficiente e inespecífico. Por un lado, no atiende a las problemáticas detectadas previamente, y por otro, no especifica el cronograma de actividades a llevar a cabo en los próximos tres años.

Por todo lo expuesto, se reconoce el impulso que la institución está dando a la investigación dentro de la carrera, pero se considera que el desarrollo del área es aún incipiente. En este sentido, se formula el Requerimiento 1 con el objetivo de profundizar las actividades de investigación, conformar equipos de investigadores con la incorporación de docentes locales en los proyectos, realizar las evaluaciones de los proyectos mediante pares externos y fomentar la generación y publicación de resultados científicos. Asimismo, se recomienda la vinculación de las tesinas y trabajos finales de los alumnos con los proyectos de investigación en los que participan.

En relación con el desarrollo de actividades de extensión, cooperación interinstitucional, difusión del conocimiento producido y vinculación con el medio, la institución presenta el Reglamento de Actividades de Extensión Universitaria (Resolución HCS N° 3636 bis/09) que establece los requisitos para la presentación de proyectos de extensión y vinculación. La institución comunica en su Informe de Autoevaluación que, en el ámbito de promoción de la salud, se realizan desde el año 2007 actividades abiertas a la comunidad como talleres, conferencias, video conferencias y presentaciones de libros en temáticas como violencia familiar, adicciones, psicopatología, psicogerontología, psicósomática, psicoanálisis infantil, grafología y arteterapias. Se listan 31 actividades entre 2004 y 2011 que no se consignan en el Formulario Electrónico.

Asimismo, en el Formulario Electrónico se informan 8 actividades de extensión, 5 de ellas realizadas en el período 2006-2010 (todas con duración de un día y sin estructura de proyecto o actividad continua); 1 de 2011 con las mismas características sobre la temática de accidentología; otra de 2011, con duración de un mes, que consistió en talleres sobre prevención del suicidio; y 1 realizada en 2012, con duración de 3 meses, que consistió en la realización de entrevistas psicológicas en el proceso de selección de magistrados para el Consejo de la Magistratura de La Rioja.

En todos los proyectos de extensión presentados la evaluación del impacto de los resultados es informal y no se citan datos o instrumentos que permitan constatarlo. Salvo dos actividades, todas han sido realizadas de forma individual por las personas consignadas como directores, sin incluir otros docentes de la carrera que se presenta a acreditación. En las 3 actividades de extensión más recientes participaron 5 docentes de la carrera y 3 alumnos. No se informan los mecanismos para la promoción de la participación de alumnos en actividades de vinculación con el medio.

Por otro lado, durante la visita se constató que la Facultad sostiene financiera y académicamente la formación de residentes en el área de psicología en el hospital escuela provincial de Catamarca, integrado al sistema nacional de residencia. La citada actividad de vinculación con el medio consiste en la formación continua de profesionales que redundan en un beneficio directo hacia la comunidad de Catamarca. Al servicio de residencia también se integran graduados de la institución.

Con posterioridad a la visita, la institución presenta un proyecto interdisciplinario de extensión hacia la comunidad de La Ramadita (La Rioja) con el objetivo de generar saberes que permitan mejorar las condiciones de vida de la comunidad en áreas como alimentación saludable, valores, toxicología y actividad física. En este proyecto participan 6 alumnos de la carrera de Licenciatura en Psicología y un docente. Asimismo, también se presenta un proyecto de extensión en el marco de la cátedra Promoción y Prevención en Salud Mental, que tiene como objetivos generar intervenciones desde la psicología comunitaria y aportar datos epidemiológicos que faciliten la toma de decisiones a los organismos encargados de fijar políticas públicas en materia de salud mental. En este proyecto participan 5 alumnos de 4º año y un docente.

Por lo expuesto, se considera que, si bien la carrera cuenta con diversos proyectos y actividades de extensión y vinculación con el medio, éstos no cuentan con una formalización y planificación adecuadas, no todos cuentan con financiamiento y no se realiza una adecuada evaluación del impacto en la comunidad (a excepción del proyecto de cátedra mencionado en el párrafo anterior).

Asimismo, la institución presenta un plan de mejoras con el objetivo de fortalecer la participación de estudiantes y docentes en actividades de extensión y promover la articulación extensión-investigación-docencia y que consiste en desarrollar programas y campañas de salud mental como acción de prevención de patologías psicosociales. Para ello se establece un monto de \$40.000 anuales.

El plan de mejoras no es adecuado ya que no cuenta con un cronograma de actividades preciso, no informa los proyectos de extensión que se realizarán, ni los recursos humanos participantes, no atiende la falta de un mecanismo periódico de convocatoria a proyectos ni prevé un aumento en las dedicaciones docentes que asegure el desarrollo de estas actividades. Por lo expuesto se formula el Requerimiento 2.



Asimismo, la institución desarrolla de manera incipiente políticas institucionales para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área científica o profesional específica, en aspectos pedagógicos y en lo relativo a la formación interdisciplinaria. La unidad académica informa 3 actividades de perfeccionamiento docente realizadas entre 2010 y 2011 que consistieron en dos cursos pedagógicos y un curso sobre violencia familiar. En estas actividades participaron 168 docentes.

Según lo informado por la institución, la capacitación en la especialidad docente se concreta a partir de una oferta de formación continua y de un sistema de becas e incentivos. Las actividades de formación incluyen el Doctorado en Ciencias de la Salud que se dicta en Buenos Aires, el posgrado en Gestión de la Educación Superior y el curso en línea de docencia en las áreas de salud.

En la visita se constató que la unidad académica ofrece localmente una carrera de capacitación docente y financia la formación de algunos docentes en distintas áreas disciplinares.

Por lo expuesto, se considera que la oferta de carreras y cursos de posgrado para la formación en la actividad docente es adecuada y suficiente, sin embargo, la oferta de formación a nivel local en el área disciplinar específica es escasa. Asimismo, no se observa una política institucional de capacitación docente que promueva la formación en distintas corrientes teóricas y en distintas áreas de inserción laboral del psicólogo, de acuerdo con una formación generalista.

Al respecto, la institución presenta un plan de mejoras para fomentar la formación docente, estimular la compleción de la carrera docente y profundizar la oferta de posgrados. El plan prevé un aumento de las partidas presupuestarias para la actualización disciplinar a través del Fondo de Incentivo Docente, con un monto de \$100.000 anuales.

El plan de mejoras no es adecuado ya que no cuenta con un cronograma de actividades preciso, no indica los docentes que serán beneficiados, no establece la cantidad de cursos de posgrado que se ofrecerán, ni las temáticas que abordarán, ni se presentan los programas de las actividades. En función de lo mencionado se formula el Requerimiento 3.

Por último, del análisis de los 26 convenios de cooperación entre la unidad académica e instituciones públicas y privadas informados en el Formulario Electrónico, se observa que 13 están vigentes y tienen relación directa con la carrera. De ellos, 7 son convenios marco de intención y no se consignan actividades específicas, los otros 6 son específicos para la

realización de prácticas (PPS). Se recomienda que se incremente la firma de convenios específicos con instituciones públicas y privadas para promover actividades conjuntas de investigación, extensión y transferencia.

La estructura de gobierno y conducción de la Facultad de Medicina está integrada por el Decano, Vicedecano, Secretario Académico, Secretario de Asuntos Universitarios y directores de las carreras de grado. En la Sede La Rioja se encuentra un Vicedecano Regional, quien es la autoridad máxima en la Facultad de Medicina en la sede y una Secretaria Académica Regional.

La carrera de Licenciatura en Psicología depende de la Facultad de Medicina y su conducción está a cargo de una Directora de Carrera. La Dirección de Carrera es la misma que en la Sede CABA. Adicionalmente, en la Sede La Rioja se dispone de una Coordinación Regional para el área de Psicología, cuyas tareas son la coordinación conjunta de la carrera con la Dirección. Las funciones del Director de Carrera y del Coordinador Regional son establecidas en el Reglamento de las Funciones de las Instancias de Conducción de la Carrera de Licenciatura en Psicología (Resolución HCS N° 3297 bis/08).

Los cargos directivos y de gestión de la unidad académica cumplen con lo establecido en el estatuto.

El Director de la Carrera cuenta con título de grado de Licenciado en Psicología y especialización en Psicología Clínica y acredita antecedentes compatibles con la naturaleza del cargo ya que cuenta con trayectoria en gestión y docencia. Si bien cuenta con una dedicación de 40 horas semanales, ésta abarca la dirección de la carrera en ambas sedes, lo que dificulta el óptimo desempeño de sus funciones. Por este motivo, se designa una Coordinadora Regional, que cuenta con título de grado en Licenciatura en Psicología pero no acredita antecedentes y dedicación compatibles con la naturaleza del cargo. En la ficha docente no se consigna dedicación para la actividad de gestión y, en cuanto a la actividad docente, se consignan 20 horas semanales como Profesora Adjunta en 3 asignaturas. Por lo expuesto, se formula el Requerimiento 4.

Además, existen instancias institucionalizadas responsables del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica, de acuerdo con las pautas que rigen en la institución. Por un lado, el Consejo Asesor Académico de la carrera de Licenciatura en Psicología (creado por la Resolución HCS N° 3149/07) es un órgano

colegiado especializado en el soporte técnico pedagógico para la adecuación curricular del plan de estudios, formado por docentes de la carrera y asentado en la Sede CABA.

Por otro lado, el Departamento de Coordinación y Supervisión del Desarrollo Curricular (Resolución HCS N° 2180/04) es responsable del seguimiento, evaluación y actualización curricular y está integrado por un representante de cada carrera de grado de la Facultad, un representante del Departamento de Posgrado, un coordinador de área en las sedes y, en carácter consultivo, pueden participar el Director de la Carrera Docente, el Director de Educación Médica Continua, la Secretaria de Planificación Técnico-Pedagógica, la Secretaria de Ciencia y Tecnología y los Directores de Carreras de Posgrado. Tiene incumbencia en el seguimiento de la implementación del plan de estudios, en la actualización y diagramación de programas de estudio, articulación horizontal y vertical de contenidos y monitoreo de la flexibilización curricular y su implementación. Desde 2010 el departamento tiene un representante de la carrera de Licenciatura en Psicología (Resolución HCS N° 3972/10).

Se considera que los mecanismos de seguimiento curricular mencionados no son adecuados para realizar el seguimiento y la actualización continua del plan de estudios ya que no existe una estructura a nivel local que tenga representantes de las áreas de la currícula y que permita llevar adelante la articulación vertical y horizontal de contenidos al interior de la carrera y en relación con las características propias de la Sede La Rioja. Por lo expuesto, se formula el Requerimiento 5.

El personal no docente empleado por la unidad académica para desarrollar las tareas administrativas, de mantenimiento, de limpieza, entre otras, asciende a 39 agentes entre personal técnico y de apoyo. El personal cuenta con una calificación adecuada para las funciones que desempeña y ha recibido capacitación en áreas como seguridad e higiene, sistemas informáticos, idiomas y protocolo. Cabe mencionar que la institución tiene previsto aumentar la diversidad de los cursos de capacitación para el personal no docente, contratar más personal administrativo y contratar una auditoría externa para la supervisión y evaluación continua del personal.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa como el Sistema de Gestión Universitaria (SIGEDU), que permite el acceso a registros de desarrollo del plan de estudios, de desempeño de los estudiantes y de trayectoria de los docentes. Si bien los sistemas incluyen canales de comunicación confiables y actualizados, la centralización del servidor en Buenos Aires

compromete la eficiencia del sistema en La Rioja. En este sentido, la institución prevé optimizar el aprovechamiento del SIGEDU y asignará recursos financieros para tal fin (\$52.000 anuales). Este plan se considera oportuno y se recomienda que se tomen acciones para mejorar la eficiencia del sistema informático en la sede.

Asimismo, se resguarda debidamente toda la documentación relativa a la historia académica de los alumnos. Además, la institución cuenta con un registro actualizado de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente.

Por otro lado, del análisis de la documentación presentada, se observan déficits en la legitimidad y/o juridicidad de la normativa de la carrera (como queda evidenciado en la Dimensión 2 Plan de Estudios y Formación), principalmente debido a la numeración bis de las normativas y a inconsistencias en las fechas de éstas.

En este sentido, la institución percibe la necesidad de actualizar el sistema de registro y procesamiento de los instrumentos normativos, así como ajustarlos de acuerdo con las innovaciones informáticas del SIGEDU y presenta un plan de mejoras con el objetivo de realizar un análisis del digesto de normas, mejorar la dinámica de inclusión de las modificaciones, articular la base de datos de la sede y mejorar los canales de comunicación (\$24.000 anuales de presupuesto).

Los objetivos del plan son pertinentes, pero no incluye un cronograma de actividades preciso, por lo que se formula el Requerimiento 6.

## 2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene un único plan de estudios vigente (Plan 2003, aprobado por Resolución HCS N° 1291/01) que comenzó a dictarse en el año 2006. En el marco del proceso de autoevaluación, el plan de estudios fue modificado con el objetivo de adecuarse a la Resolución Ministerial N° 343/09. Las modificaciones surgen del análisis de los informes técnicos elaborados por las autoridades de la carrera, por el Departamento de Coordinación y Supervisión del Desarrollo Curricular, por el Consejo Asesor Académico y por consultores externos (documentos aprobados por Resolución HCS N° 4275 bis/10). Las exigencias académicas, carga horaria práctica y teórica, modalidad de cursada y distribución por áreas de formación son aprobadas por Resolución HCS N° 4278 bis/11. El régimen de correlatividades es aprobado por Resolución HCS N° 4278 bis 1/11.

Los mecanismos para adecuar el plan de estudios a las modificaciones son aprobados por Resolución HCS N° 4290 bis/10. Esta resolución tiene fecha 27 de enero de 2010 pero

hace referencia en el "visto" a las resoluciones aprobadas en 2011 mencionadas anteriormente y a la Resolución HCS N° 4275 bis que tiene fecha 28 de diciembre de 2010, además el pie de página no coincide con el número de resolución. Por lo tanto, se formula el Requerimiento 6.

Los cambios introducidos al Plan 2003 son los siguientes: se anula la correlatividad de la asignatura Semiótica y Lingüística con la asignatura Fundamentos de Filosofía; se incorpora la asignatura anual Teoría Psicoanalítica Freud la cual tendrá como correlativa la asignatura Teoría Psicoanalítica I; se incorporan las asignaturas obligatorias Metodología de Estudio Taller I y II; se incorporan las asignaturas electivas Evaluación Neuropsicológica y Trastornos del Aprendizaje en tercer año (el estudiante tiene la obligación de cursar una de las dos); se incorporan las asignaturas electivas Orientación Vocacional y Ocupacional y Problemas y Patologías de la Discapacidad en cuarto año (el estudiante tiene la obligación de cursar una de las dos); se incluye la asignatura obligatoria Test de Rorschach; se incorpora en quinto año el Taller de Trabajo Integrador Final; diversas asignaturas cambian de denominación; se incrementan horas de cursada en distintas asignaturas; se reasigna la ubicación de asignaturas en el plan de estudios.

Asimismo, la resolución de adecuación (Resolución HCS N° 4290/bis 10) establece que los alumnos que hayan comenzado la carrera antes de las modificaciones introducidas al plan de estudios, podrán cursar las nuevas asignaturas de forma voluntaria. Quienes decidan no cursar voluntariamente las nuevas asignaturas, deberán realizar Seminarios Intensivos de modalidad semipresencial para las siguientes asignaturas: Teoría Psicoanalítica: Freud, Evaluación Neuropsicológica, Trastornos de Aprendizaje, Orientación Vocacional y Ocupacional, Problemas y Patologías de la Discapacidad, Introducción al Test de Rorschach; y deberán cursar espacios tutoriales para compensar las asignaturas Metodología de Estudio Taller I y II.

Por otro lado, la institución prevé fiscalizar la adecuación del plan de estudios, fortalecer la actividad del departamento de supervisión de currícula y las reuniones intercátedras. Las medidas que se tomarán consisten en talleres de sensibilización para ampliar el número de docentes participantes de la fiscalización del plan de adecuación y aumentar la oferta de cursos y carreras de posgrado para incorporar los contenidos que son propios del nuevo plan.

Los objetivos mencionados son adecuados, ya que se relacionan con la falta de una instancia formalizada de seguimiento del plan de estudios que tenga representación de las

distintas áreas curriculares y con la necesidad de actualización disciplinar mencionada en el apartado políticas institucionales (Requerimientos 3 y 5). Sin embargo, el plan de mejoras no se considera adecuado ya que no cuenta con un cronograma de actividades preciso, no especifica los recursos humanos comprendidos, ni los resultados esperados.

El plan de estudios tiene una carga horaria total de 4860 horas y se desarrolla en 5 años. Al tercer año el alumno obtiene el título intermedio de Asistente en Psicología.

De acuerdo con lo informado por la institución en el Formulario Electrónico, la carga horaria destinada a la Formación Básica (1486 horas), a la Formación General y Complementaria (576 horas), a la Formación Profesional (2344 horas) y a la Práctica Profesional Supervisada (278 horas), suma un total de 4684 horas, lo que cumple con el mínimo establecido en la Resolución Ministerial (3200 horas). Asimismo, el Formulario Electrónico indica la realización de asignaturas optativas, con una carga horaria total de 176 horas. En suma, la carga horaria total del plan de estudios es de 4860 horas.

Sin embargo, se constataron los siguientes errores de carga al analizar el plan de estudios de la carrera: se ingresaron las Prácticas Supervisadas I (272 horas) y las Prácticas Supervisadas II (136 horas) en el campo dedicado a Formación Profesional, cuando deberían haberse consignado como Práctica Profesional Supervisada (PPS). Por este motivo, a las 2344 horas correspondientes a la Formación Profesional se debe restar ese valor, lo que totaliza 1936 horas. Se ingresó la carga horaria de la asignatura Taller de Trabajo Integrador Final (36 horas) como Práctica Profesional Supervisada. Éstas deben ser incorporadas en el campo correspondiente a otros contenidos no contemplados en la Resolución ME N° 343/09. Finalmente, las tres fichas de actividades curriculares correspondientes a las Prácticas Profesionales Supervisadas (Práctica Supervisada I, Práctica Supervisada II y Práctica Intensiva Supervisada Final) presentan incongruencias entre lo ingresado en el punto 3.1.1. y el 3.1.2.

En consecuencia, la carga horaria destinada a la Formación Básica (1486 horas), a la Formación General y Complementaria (576 horas), a la Formación Profesional (1936 horas) y a la Práctica Profesional Supervisada (650 horas), suma un total de 4648 horas, lo que cumple con el mínimo establecido en la Resolución Ministerial (3200 horas). Además, el plan de estudios contempla una carga horaria de 36 horas en una actividad correspondiente a otros contenidos no contemplados en la Resolución ME N° 343/09 (Taller de Trabajo de Integración Final) y 176 horas correspondientes a actividades curriculares electivas, lo cual

suma un total de 4860 horas. El plan de estudios también exige como condición de graduación dos requisitos complementarios (Informática e Inglés) que no tienen carga horaria asignada.

En vista del análisis precedente, los datos consignados en los cuadros que siguen difieren de lo registrado en el Formulario Electrónico.

En el siguiente cuadro se puede observar la distribución de la carga horaria por área curricular:

Área Curricular	Carga Horaria		
	Total	Presencial	No presencial
Formación Básica	1486	1350	136
Formación General y Complementaria	576	468	108
Formación Profesional	1936	1640	296
Subtotal	3998	3458	540
Práctica Profesional Supervisada	650	650	0
<b>Total</b>	<b>4648</b>	<b>4108</b>	<b>540</b>

El número de horas con presencia simultánea de docentes y alumnos es de 4108, lo que cumple con el mínimo establecido en la Resolución Ministerial (2600 horas).

Las horas no presenciales, de acuerdo con lo informado por la institución en las fichas de actividades curriculares refieren a: lectura de textos, armado de fichas bibliográficas, lectura de historias clínicas, entrevistas, administración de técnicas, observación de familias, articulación con casos reales, administración de pruebas, observaciones en instituciones, análisis de casos clínicos, análisis de material periodístico, observación de grupos terapéuticos y trabajo con diversos casos clínicos. No queda claro si estas actividades son realizadas de forma autónoma por los alumnos o si son supervisadas de forma no presencial por los docentes. En caso de que sean solamente horas de trabajo autónomo, no deberían contabilizarse como horas del plan de estudios.

Las actividades curriculares cuentan con programas analíticos que explicitan objetivos, contenidos, carga horaria, descripción de las actividades, bibliografía, metodología y modalidad de evaluación, organización de actividades prácticas, supervisión y evaluación de las mismas. Sin embargo, los siguientes programas analíticos no fueron presentados: Metodología de Estudio Taller I, Ateneos I, Utilización de Recursos Bibliográficos, Ateneos II, Ateneos 3, Informática, Inglés, Prácticas Supervisadas I, Ateneos IV, Practicas

Supervisadas II, Práctica Intensiva Supervisada Final y Ateneos V. Tampoco fueron presentados los programas analíticos de los seminarios semipresenciales que se ofrecen en el marco de la adecuación del plan de estudios: Teoría Psicoanalítica Freud, Evaluación Neuropsicológica, Trastornos de Aprendizaje, Orientación Vocacional y Ocupacional, Problemas y Patologías de la Discapacidad e Introducción al Test de Rorschach. El programa analítico de la asignatura Psicología Cognitiva no detalla el contenido de las unidades 6 y 7.

A partir del análisis de los programas analíticos presentados, se considera que el plan de estudios no incluye todos los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución ME N° 343/09 con un tratamiento adecuado.

Los contenidos que se detallan a continuación no se dictan en ninguna asignatura del plan de estudios: lógica: términos, proposiciones y razonamientos del Eje Temático Investigación, Área de Formación Básica; opinión pública y propaganda y modelos y estrategias de intervención en crisis comunitarias del Eje Temático Intervenciones en Psicología Social Comunitaria, Área de Formación Profesional; procesos de inserción y reinserción laboral del Eje Temático Intervenciones en Psicología Organizacional Laboral, Área de Formación Profesional; psicología criminal y la mediación penal y otras formas de resolución alternativa de conflictos del Eje Temático Intervenciones en Psicología Jurídico-Forense, Área de Formación Profesional.

Por otro lado, los contenidos que se detallan a continuación son dictados en asignaturas cuyos programas analíticos presentan bibliografía desactualizada e insuficiente para abordarlos con profundidad y desde un enfoque generalista y pluriteórico: el estudio del desarrollo biopsicosocial en los diferentes períodos evolutivos, del Eje Temático Procesos Biopsicosociales, Área de Formación Básica, no es abordado desde una perspectiva biopsicosocial ya que en las asignaturas Psicología Evolutiva I y II la bibliografía está centrada en una perspectiva monoteórica y no hace mención a modelos o teorías actuales del desarrollo evolutivo. Además, no se incluyen los temas adultez y tercera edad.

En el Eje Temático Procesos Psicopatológicos, Área Curricular de Formación Profesional, los contenidos curriculares son dictados desde una perspectiva monoteórica, ignorando los diferentes enfoques actuales y los manuales internacionales de clasificación diagnóstica como el DSM. Esto se evidencia en la bibliografía de los programas analíticos de las asignaturas Psicopatología I y II. Asimismo, en el Eje Temático Evaluación y Diagnóstico Psicológico, las asignaturas Teoría y Técnicas Psicométricas de Exploración y Diagnóstico y



Teoría y Técnicas Proyectivas de Exploración y Diagnóstico contienen bibliografía desactualizada y orientada solamente desde una perspectiva monoteórica.

En relación con los diferentes ámbitos de inserción del psicólogo, los contenidos curriculares quehacer del psicólogo en la psicología social y comunitaria; diferentes paradigmas y métodos en el campo de la psicología social; proceso de influencia social y medios; grupo y liderazgo, actitudes y prejuicios del Eje Temático Intervenciones en Psicología Social y Comunitaria, del Área Curricular de Formación Profesional, se dictan con bibliografía desactualizada y desde una perspectiva monoteórica. Los contenidos quehacer del psicólogo en el ámbito educacional: investigación, prevención, diagnóstico, mediación, orientación e intervención psicológicos de los procesos de enseñanza y aprendizaje y sus diversas problemáticas, del Eje Temático Intervenciones en Psicología Educativa, se dicta de forma incompleta, en la medida en que no se incluye bibliografía sobre la investigación y el diagnóstico de los procesos de enseñanza y aprendizaje y sus diversas problemáticas. Por otro lado, el contenido orientación vocacional-ocupacional, del Eje Temático mencionado anteriormente, se dicta en una asignatura optativa, lo que no garantiza que todos los estudiantes lo incorporen.

Asimismo, en el Área Curricular de Formación Profesional hay contenidos superpuestos y excesivos en cuanto a la formación clínica en detrimento de las otras áreas de intervenciones en psicología. La formación en el área clínica incluye 7 asignaturas con un total de 492 horas teórico-prácticas, mientras que la formación en los otros 4 ejes de intervenciones suma 520 horas en total. En este sentido, se recomienda que la institución tienda a incrementar la formación en los diversos ámbitos de inserción laboral del psicólogo, con un tratamiento equitativo a la formación clínica, para asegurar una formación generalista en el futuro profesional psicólogo. Además, en las asignaturas de orientación clínica se observa un sesgo monoteórico, en desmedro de una formación pluriteórica. No es suficiente que se incorporen asignaturas aisladas para el estudio de otros modelos, sino que la presencia del pluralismo teórico debe estar garantizada desde la formación básica y en asignaturas de formación en diagnóstico y tratamiento psicológico, lo que permitirá a los alumnos elegir una posterior especialización.

El esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos. No obstante ello, se considera que la asignatura Estadística, que está ubicada en el primer año de la carrera y que cuenta con muy altos niveles de

desaprobación, desalienta la continuidad en los estudios de los ingresantes y puede ser un factor importante en el desgranamiento de las cohortes. En este sentido, la asignatura Anatomía y Fisiología Normal presenta las mismas características previamente mencionadas y no incluye ningún contenido curricular básico establecido en la Resolución Ministerial. Por lo expuesto, se recomienda el traslado de la asignatura Estadística a años más avanzados de la carrera y la supresión de la asignatura Anatomía y Fisiología Normal de la currícula del plan de estudios.

Con respecto a la carga horaria destinada a la formación teórica, la institución presenta en el Formulario Electrónico la siguiente distribución por área curricular:

Área Curricular	Plan de Estudios		
	Cantidad de horas Teóricas	Porcentaje	Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
Formación Básica	1054	36,5%	30 – 40 %
Formación General y Complementaria	482	16,7%	15 – 25 %
Formación Profesional	1350	46,8%	45 – 55 %
Total	2886	100%	100% (carga horaria mínima 2700 horas)

La institución cumple con la carga horaria teórica mínima establecida por la Resolución ME N° 343/09 y con la distribución por área de formación. No obstante, los datos consignados difieren de lo registrado en el Formulario Electrónico para la Sede CABA.

En lo concerniente a la carga horaria destinada a la formación práctica, la institución presenta en el Formulario Electrónico la siguiente distribución por área curricular. Estos datos difieren de los consignados para la Sede CABA:

Área Curricular*	Plan de Estudios		
	Cantidad de horas Prácticas	Porcentaje	Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
Formación Básica	432	30%	20 – 40 %
Formación Profesional	994	70%	60 – 80 %
Total	1426	100%	100% (carga horaria mínima 250 horas)

\* Nota: en la Resolución Ministerial para el cálculo de los porcentajes no se contempla la carga horaria práctica del área de Formación General y Complementaria

La formación práctica incluye la realización por parte de los estudiantes de monografías, informes escritos, observaciones, entrevistas, estudios de caso, trabajos de campo y trabajos de evaluación psicológica. Se considera que ésta es adecuada y suficiente a lo largo del plan de estudios. La distribución de la carga horaria entre actividades teóricas y prácticas de cada actividad curricular también resulta adecuada.

Asimismo, el plan de estudios incluye la Práctica Profesional Supervisada con una carga horaria de 650 horas, lo que cumple con la carga horaria mínima establecida por la Resolución Ministerial de 250 horas. Se presenta en versión digital el Reglamento General de Prácticas Supervisadas de la Carrera de Psicología (Resolución HCS N° 3787 bis/10), pero éste no establece los requisitos de admisión a la misma, la duración de la práctica supervisada, ni la carga horaria de las rotaciones. El reglamento sí establece que la evaluación de las prácticas es realizada por un Profesor Titular cuyas funciones son la coordinación del cuerpo de supervisores, la supervisión del cumplimiento de las rotaciones, el análisis del vínculo de los alumnos con la institución a la que asisten, realizar la corrección del informe final de cada rotación y la supervisión de la tarea de los coordinadores internos y externos.

La PPS está organizada en tres espacios curriculares y se desarrolla en los dos últimos años del trayecto formativo de los estudiantes. La Práctica Supervisada I (272 horas) se realiza en 4° año, tiene una duración anual y se orienta a la observación de casos clínicos en diferentes instituciones con la correspondiente confección de un informe de cada caso clínico (previamente supervisado).

La Práctica Supervisada II (136 horas) se realiza en el primer cuatrimestre de 5° año, tiene una duración cuatrimestral y apunta a la observación de situaciones en las áreas laboral, jurídica, educacional e institucional.

Finalmente, la Práctica Intensiva Supervisada Final (242 horas) consiste en la realización de una práctica en una unidad de enseñanza extra-áulica de preferencia del estudiante con el fin de realizar el trabajo de campo para la confección del TIF.

No obstante, durante la visita a la Sede La Rioja se constató a través de la observación de las carteleras informativas dispuestas en la Facultad que las Prácticas Supervisadas I y II no cumplen con las horas establecidas para cada una de ellas en el plan de estudios (272 y 136 horas respectivamente), si bien se cumple con la exigencia de 250 horas de PPS.

La Práctica Supervisada I consiste en rotaciones de 16 horas por distintas instituciones en clínica de niños, clínica de adolescentes, clínica de adultos, clínica de grupos, clínica de

familia y clínica de pacientes graves. La práctica en instituciones que realizan los alumnos es de 96 horas (16 horas por 6 rotaciones). A esto se suman 2 horas semanales de supervisión grupal en la Facultad durante toda la cursada, lo que suma 64 horas más y totaliza 160 horas. Además, se dictan horas teóricas con contenidos, que no se consideran carga horaria de PPS.

La Práctica Supervisada II consiste en rotaciones de 16 horas por distintas instituciones en las áreas educacional, organizacional, jurídico-forense y comunitaria. Los alumnos realizan 48 horas de práctica en instituciones y tienen 32 horas de supervisión en la Facultad, lo que totaliza 80 horas.

La Práctica Intensiva Final consiste en 234 horas de práctica en la institución elegida y 8 horas de asesoramiento de contenidos, lo que sí totaliza 242 horas.

Por lo expuesto, la carga horaria de PPS constatada en la visita suma 482 horas y cumple con el mínimo establecido en la Resolución Ministerial. Esto no se refleja en ninguna resolución, ni en la presentación de la unidad académica, por lo que se requiere la aclaración de los datos presentados y la aprobación de un reglamento que refleje la carga horaria real de la PPS.

Si bien la formación práctica es intensa, existe una fuerte preponderancia de la práctica clínica (160 horas), en detrimento de las otras áreas de inserción laboral del psicólogo (80 horas). Además, la cantidad de horas de la Práctica Intensiva Final es excesiva y puede reducirse para incorporar mayor cantidad de carga horaria en los distintos ámbitos de inserción laboral del psicólogo. Por lo tanto, se recomienda que se incrementen las horas de rotación por las áreas educacional, organizacional, jurídico-forense y comunitaria.

Asimismo, no se puede constatar la adecuada disponibilidad de ámbitos de práctica para el desarrollo de la PPS ya que no fueron presentados los respectivos programas de trabajo, de acuerdo con el artículo 3 del Reglamento General de Prácticas Supervisadas.

Por lo expuesto, la carga horaria destinada a la formación práctica totaliza 1858 horas, de manera que se cumple satisfactoriamente con el mínimo establecido en la Resolución Ministerial de 500 horas.

Además, el plan de estudios contempla como requisito para la titulación la realización de un Trabajo Integrador Final (Resolución HCS N° 3984/10 bis) que consiste en la elaboración de una producción escrita de carácter individual sobre un tema pertinente para la carrera y que aporte conocimientos científicos y técnicos en las áreas clínica, laboral, jurídica, educacional e institucional. De acuerdo con el Reglamento de TIF, una vez que el alumno ha

escogido un tema, se selecciona un Profesor Asesor para que lo guíe; los alumnos deben realizar un máximo de cuatro reuniones con su asesor durante el último cuatrimestre de cursado (coincidentemente con la realización de la Práctica Intensiva Final). A la par de la realización del TIF, los alumnos cursan un Taller de Metodología de Investigación. La defensa del TIF se realiza bajo la modalidad de presentación oral del trabajo ante un tribunal que se compone de dos profesores vinculados a la temática de estudio y el Director de la Carrera. El Profesor Asesor participa del jurado pero no tiene derecho a voto.

Los mecanismos de seguimiento del trabajo final son adecuados y acompañan al alumno en su realización.

En relación con los sistemas de evaluación definidos, el Estatuto Académico establece los turnos de exámenes finales y los requisitos de inscripción. Asimismo, la evaluación de cada asignatura responde a los reglamentos de cada cátedra y están explicitados en los programas respectivos. La evaluación de los alumnos resulta congruente con los objetivos y las metodologías de enseñanza establecidos.

En virtud de todo lo analizado previamente se realiza el Requerimiento 7 con respecto al plan de estudios.

### 3. Cuerpo académico

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por lo establecido en el Estatuto Académico, Capítulo VII y en el Reglamento de selección, designación y promoción de docentes. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico.

También existen mecanismos de evaluación del desempeño docente llevados adelante por distintas instancias: el Consejo Superior evalúa clases y actualización curricular, los Profesores Titulares son responsables de la conducción académica de las cátedras y, por lo tanto, realizan el seguimiento de los docentes a su cargo, el Departamento de Sistemas analiza cuantitativamente las cátedras a partir de la relación aprobados/reprobados y el alumnado responde encuestas sistematizadas con el fin de recoger información sobre la labor docente.

La carrera cuenta con 64 docentes que cubren 117 cargos. El 43% de estos cargos son de dedicación menor o igual a 9 horas y el 54% son cargos de dedicación entre 10 y 19 horas. El 6% restante son cargos con dedicación entre 20 y 29 horas.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor o igual a 40 horas	
Profesor Titular	10	26	1	0	0	37
Profesor Asociado	0	0	0	0	0	0
Profesor Adjunto	14	3	3	0	0	20
Jefe de Trabajos Prácticos	1	5	0	0	0	6
Ayudantes graduados	0	1	0	0	0	1
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>35</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>64</b>

Del cuadro se desprende que el 39% de los docentes tiene dedicaciones menores o iguales a 9 horas, 55% tiene dedicaciones entre 10 y 19 horas y el 6% de los docentes tienen entre 20 y 29 horas. Asimismo, el 58% de los docentes posee el cargo máximo de titular, el 31% ha alcanzado el cargo de adjunto y el 11% tiene cargos menores.

Según la información suministrada por la institución en el Formulario Electrónico, la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones) es la siguiente:

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Igual o Mayor a 40 horas	
Grado universitario	11	10	6	3	2	32
Especialista	7	8	6	0	1	22
Magíster	1	2	2	1	0	6
Doctor	1	1	2	0	0	4
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>21</b>	<b>16</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>64</b>

Del análisis del cuadro precedente se desprende que, sumadas las dedicaciones de los distintos cargos docentes, el 31% tiene una dedicación menor o igual a 9 horas, el 33% alcanza dedicaciones entre 10 y 19 horas, el 25% suma dedicaciones entre 20 y 29 horas y un 12% tiene dedicaciones mayores a 30 horas. Cabe señalar que las dedicaciones docentes son casi exclusivamente para tareas de docencia.

De acuerdo con lo informado, el 34% de los docentes posee título de especialista y el 15% tiene formación de posgrado de Magíster o Doctor. Sin embargo, en el análisis de las fichas docentes se observa que 12 de ellos no son especialistas, sino que han realizado cursos de posgrado no acreditados como especializaciones. La cantidad de especialistas es 10, lo que representa el 15% del plantel docente. En este sentido se formula el Requerimiento 8. El 66% (42) de los docentes tienen como título académico máximo el de grado. Además, los 4 Doctores residen en Buenos Aires, así como 4 de los 6 Magísteres.

El 69% (44) de los docentes reside en Buenos Aires y viaja a La Rioja para el dictado de clases. Durante la visita se constató que todos los titulares y algunos adjuntos viajan aproximadamente 2 veces por cuatrimestre y dictan, además, 2 horas teóricas semanales por medio de videoconferencias. Las videoconferencias son monitoreadas en forma presencial por un Adjunto o por un Jefe de Trabajos Prácticos (JTP). La mayoría de las clases presenciales son dictadas por los docentes locales (adjuntos o JTP) que ascienden a 20.

La institución es consciente de la problemática que implica tener un cuerpo docente alejado de la sede y presenta el Plan de Afincamiento y Movilización Docente para la carrera de Licenciatura en Psicología que está actualmente implementándose; y que fue diseñado primeramente para la carrera de Medicina. El plan tiene como objetivo producir el arraigo y el crecimiento cuantitativo y cualitativo del cuerpo docente en la sede y se basa en dos pilares: la movilización de docentes entre la Sede Metropolitana y la Sede La Rioja y el afincamiento definitivo en la Sede La Rioja. En el documento se observa que, en los últimos años, ha aumentado la cantidad de docentes locales en general y, en particular, los docentes locales con categoría de adjuntos, mientras que ha disminuido la cantidad de JTP. Asimismo, se observa una tendencia decreciente en la cantidad de viajes de los docentes de Buenos Aires en los últimos 3 años, a medida que se va afianzando el cuerpo docente local.

Se recomienda que la institución continúe con la implementación del Plan de Afincamiento y Movilización Docente y que sigan tomando acciones para la mejora cuantitativa y cualitativa del cuerpo docente local.

El cuerpo docente no participa ampliamente en actividades de investigación, vinculación con el medio y extensión. Como se mencionó anteriormente, 7 docentes de la carrera participan en los proyectos de investigación, 4 de ellos son docentes locales. Si bien la dedicación de estos docentes sumando sus cargos es mayor a 20 horas en todos los casos, ésta

es asignada mayormente a tareas de docencia en diversas asignaturas, lo que no garantiza la disponibilidad de los docentes para realizar actividades de extensión, investigación o tutorías.

Gradualmente, la institución deberá tender a alcanzar un mínimo del 20% de los docentes participando en actividades de investigación y extensión. Además, se espera que los docentes que participen en actividades de investigación y extensión cuenten como mínimo con una dedicación entre 10 y 19 horas desempeñando no más del 50% en actividades de docencia.

Asimismo, la institución cuenta con 1 docente que participa de la carrera de investigador del CONICET (Independiente), 6 docentes que participan del programa de incentivos del Ministerio de Educación (categoría I: 2, categoría II: 2, categoría III: 1 y categoría IV: 1) y 15 profesores que participan de otros sistemas de promoción de la investigación científico-tecnológica. Todos los docentes categorizados y el investigador del CONICET residen en Buenos Aires.

Por lo expuesto, se considera que la carrera no dispone aún de un cuerpo docente local lo suficientemente formado para dirigir investigaciones, ni cuentan con las dedicaciones suficientes para desarrollar actividades de investigación, extensión, tutorías y docencia.

En este sentido, la institución detecta la presencia de dos situaciones deficitarias: por un lado, considera necesario afianzar el cuerpo académico para evitar situaciones de sobrecarga de la actividad docente, retrasos en el reclutamiento de nuevos cuadros, asimetrías entre las dos sedes e inconvenientes en las posibilidades de acceso al desarrollo académico. Consecuentemente, se propone incorporar docentes dentro del marco del Plan de Afincamiento y elevar en un 10% los cargos con dedicación exclusiva y en un 20% los cargos con dedicaciones en tareas de extensión. Por otro lado, como fue mencionado en el apartado políticas institucionales, se detecta la importancia de mejorar la formación disciplinaria en las áreas prioritarias de la sede y se propone profundizar el desarrollo de las ofertas de perfeccionamiento disciplinario.

Se considera que ambos objetivos son pertinentes y, de alcanzarse, permitirán subsanar los déficits en cuanto a las dedicaciones docentes y a su formación, pero los planes de mejora no se consideran adecuados ya que no cuentan con un cronograma de actividades preciso, no se especifican las asignaturas a las que pertenecerán los docentes beneficiados, ni los cargos que tienen, ni las áreas prioritarias en las que se propone profundizar la formación. Por lo expuesto, se formula el Requerimiento 9.



#### 4. Alumnos y graduados

Los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos incluyen el cursado de un Ciclo Introductorio de Nivelación y una entrevista de admisión. El ciclo tiene una duración de un mes y consta de tres talleres y dos asignaturas introductorias a la carrera. La entrevista es llevada a cabo por profesionales psicólogos que evalúan actitudes, aptitudes, valores y habilidades del ingresante. Los criterios y procedimientos de admisión son objetivos, claros, confiables y no discriminatorios.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2009	2010	2011
Ingresantes	53	47	63
Alumnos	265	288	375
Egresados	4	4	2

Con respecto a la cifra mencionada de graduados de 2011, cabe considerar que corresponde a la información con que contaba la carrera hasta la fecha de la presentación del Informe de Autoevaluación.

La institución cuenta con mecanismos de seguimiento académico de los alumnos y brinda a los estudiantes acceso a instancias de apoyo académico, tales como el taller anual sobre metodologías de estudio (actividad académica obligatoria en 1º y 2º año); talleres para el refuerzo de contenidos curriculares; clases de apoyo; y entrevistas individuales con la psicopedagoga del servicio de tutorías, por iniciativa del alumno o derivación del docente. Asimismo, la institución cuenta con un programa de becas en función del mérito académico y la necesidad económica.

Sin embargo, la baja tasa de aprobación de cursadas, de finales y de graduación, y el alto porcentaje de desgranamiento de las cohortes, revelan que los mecanismos de seguimiento y apoyo de alumnos no resultan efectivos. Esto se corrobora en las entrevistas con alumnos, quienes manifiestan que el servicio de tutorías no funciona adecuadamente y que las clases de apoyo no son suficientes. En este sentido se formula el Requerimiento 10.

Asimismo, otras causas que contribuyen al desgranamiento y a la baja tasa de aprobación de asignaturas son la superposición de finales, la imposibilidad para rendir el final inmediatamente después del recuperatorio de una asignatura y la insuficiencia en el abordaje

de temáticas y problemáticas específicas de la carrera de Licenciatura en Psicología en el primer año de la carrera. Como se mencionó anteriormente, las asignaturas de primer año Anatomía y Fisiología Normal y Estadística presentan los más altos niveles de desaprobación de cursadas y desalientan la continuidad de los alumnos en la carrera.

Por otra parte, la institución cuenta con mecanismos de seguimiento de los graduados implementados por medio del Departamento de Graduados de reciente formación. Además, se han planteado las siguientes estrategias para fortalecer este Departamento: realizar reuniones grupales trimestrales como forma de seguimiento; invitar a los graduados a formar parte de las diferentes cátedras; otorgar becas parciales para las actividades de posgrado que cursen en la Facultad; invitar a los graduados a participar como colaboradores en la organización de jornadas, congresos, cursos, posgrados y ateneos, a cambio de inscripciones gratuitas o becas del 50%.

Se considera que las actividades propuestas son pertinentes y suficientes para consolidar el Departamento de Graduados.

#### 5. Infraestructura y equipamiento

El inmueble donde se dicta la carrera es de propiedad de la unidad académica. Asimismo, la Facultad hace uso de otro inmueble donde se encuentran la biblioteca y aulas, el cual fue cedido a la institución, mediante contrato de cesión del terreno por un lapso de 50 años. Por otro lado, la carrera hace uso de instalaciones hospitalarias y realiza prácticas profesionales en los inmuebles de las instituciones públicas y privadas con las que mantiene convenios.

La institución dispone de instalaciones para el dictado de clases e investigación, como aulas, laboratorios y sala multimedia. Las características y el equipamiento de los ámbitos de enseñanza resultan coherentes con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios.

Asimismo, cabe destacar la existencia de un bioterio en la sede, que puede ser interesante para el desarrollo de investigaciones en psicología experimental y que actualmente es utilizado para investigaciones en medicina. En este sentido se realiza una recomendación.

En el Formulario Electrónico, la carrera señala que el responsable institucional a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica es el Jefe de Infraestructura, Mantenimiento y Obras. Asimismo, presenta un certificado expedido por una consultora privada que certifica que la institución cumple con todas las normas y condiciones requeridas por ley en cuanto a seguridad e higiene.

La biblioteca de la unidad académica está ubicada en el inmueble de la Sede La Rioja y brinda servicios durante 12 horas diarias los días hábiles. El personal afectado asciende a tres personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan. Entre los servicios que brinda se incluyen acceso a internet, préstamos a domicilio y en sala, mediateca y hemeroteca.

El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca asciende a 612 libros relacionados con la carrera. El listado de libros y los ejemplares con que cuenta la biblioteca se detallan en el Informe de Autoevaluación. De acuerdo con lo constatado durante la visita, el acervo bibliográfico disponible resulta coherente con la cantidad de alumnos, pero tiene un predominio de textos de una sola corriente teórica, por lo que se formula el Requerimiento 11 para la actualización de la bibliografía.

Se informa que la biblioteca dispone de equipamiento informático y suscripciones que permiten acceder a redes de bases de datos especializadas, tales como Ebsco y Medline. Durante la visita se constató el acceso a la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología del MinCyT. El acceso a bibliotecas electrónicas se considera adecuado.

La unidad académica tiene mecanismos de planificación y asignación presupuestaria definidos. El presupuesto de la institución para la carrera asciende a \$1.111.030 en el año 2011. Para el año 2012 se ha previsto un incremento de los ingresos de un 9% (\$1.211.010) y de un 8% de los gastos (\$786.110 en 2011 y \$848.680 en 2012). Los recursos con que cuenta la institución son suficientes para el correcto funcionamiento de la carrera.

#### 6. Síntesis:

De acuerdo con lo expuesto precedentemente, se formulan los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Profundizar las actividades de investigación e implementar acciones concretas para conformar equipos consolidados de docentes investigadores con la incorporación de docentes locales y con dedicaciones suficientes, realizar las evaluaciones de los proyectos mediante pares externos y fomentar la generación y publicación de resultados científicos.

Requerimiento 2: Formalizar las actividades de extensión en proyectos que contengan planificación de actividades, evaluación del impacto en la comunidad y financiamiento.

Requerimiento 3: Incrementar la oferta de capacitación docente en el área disciplinar específica y fomentar la formación en distintas corrientes teóricas y en las distintas áreas de intervenciones en psicología.

Requerimiento 4: Designar una Coordinadora de Carrera con antecedentes y dedicación compatibles con la naturaleza del cargo.

Requerimiento 5: Conformar una instancia institucionalizada de la carrera responsable del diseño y seguimiento del plan de estudios y su revisión periódica en la sede con representación de las distintas áreas curriculares.

Requerimiento 6: Implementar medidas para mejorar la legitimidad y juridicidad de la normativa de la carrera y subsanar las irregularidades de la Resolución HCS N° 4290 bis/10.

Requerimiento 7: Con respecto al plan de estudios:

7.1: Corregir en el Formulario Electrónico la carga horaria de las Prácticas Supervisadas I y II, Práctica Intensiva Supervisada Final y Taller de Trabajo Integrador Final en todos los campos que corresponda;

7.2: Aclarar la información respecto de las actividades no presenciales en asignaturas;

7.3: Presentar los programas analíticos faltantes y el programa analítico completo de la asignatura Psicología Cognitiva;

7.4: Incorporar, en las asignaturas que corresponda, los Contenidos Curriculares Básicos que se detallan a continuación: lógica: términos, proposiciones y razonamientos del Eje Temático Investigación, Área de Formación Básica; opinión pública y propaganda y modelos y estrategias de intervención en crisis comunitarias del Eje Temático Intervenciones en Psicología Social Comunitaria, Área de Formación Profesional; procesos de inserción y reinserción laboral del Eje Temático Intervenciones en Psicología Organizacional Laboral, Área de Formación Profesional; psicología criminal y la mediación penal y otras formas de resolución alternativa de conflictos del Eje Temático Intervenciones en Psicología Jurídico-Forense, Área de Formación Profesional;

7.5: Garantizar el dictado de los Contenidos Curriculares Básicos desde un enfoque generalista y pluriteórico, tanto en la Formación Básica como en la Formación Profesional, en particular en asignaturas de diagnóstico y tratamiento psicológico;

7.6: Actualizar la bibliografía obligatoria para garantizar una formación generalista y pluriteórica;

7.7: Aclarar la información respecto de la carga horaria de PPS;

7.8: Aprobar un reglamento de prácticas profesionales que contenga requisitos de admisión, modalidad de la práctica, duración claramente establecida, metodología de evaluación, mecanismos de seguimiento académico, instancias responsables de la supervisión y ámbitos donde se desarrolla;

7.9: Presentar los programas de trabajo de las prácticas profesionales acordados con las instituciones mediante convenios, de acuerdo con el artículo 3 del Reglamento General de Prácticas Supervisadas;

7.10: Aprobar las modificaciones al plan de estudios por todas las instancias estatutarias correspondientes y precisar la fecha de implementación. Diseñar e implementar acciones que aseguren que la mayor cantidad de alumnos se beneficien con las mejoras introducidas al plan de estudios.

En la normativa de aprobación del plan de estudios debe tenerse en cuenta lo establecido en las Resoluciones ME N° 343/09 y 800/11 y la Disposición DNGU N° 01/10 (anexo IV).

Requerimiento 8: Corregir las fichas docentes en las que figuran Especializaciones que no corresponden a carreras de posgrado universitarias y completar la ficha docente del director del proyecto de investigación Estudio de la conducta criminal en la Provincia de La Rioja e incluir su dedicación.

Requerimiento 9: Adecuar el cuerpo docente en número, dedicación y formación para garantizar las actividades de docencia, investigación, extensión, seguimiento curricular y apoyo académico de los alumnos.

Requerimiento 10: Implementar acciones destinadas a atender de forma integral la problemática del desgranamiento y la baja tasa de aprobación de cursadas, de finales y de graduación.

Requerimiento 11: Actualizar el acervo bibliográfico disponible en la biblioteca con la incorporación de textos de diversas corrientes psicológicas.

Asimismo, se formulan las siguientes recomendaciones:

1. Articular los proyectos de investigación con los trabajos finales de los alumnos que participan en ellos.
2. Incrementar la firma de convenios específicos con instituciones públicas y privadas para promover actividades conjuntas de investigación, extensión y transferencia.
3. Implementar acciones para mejorar la eficiencia del sistema informático.

4. Trasladar la asignatura Estadística a años más avanzados de la carrera y suprimir la asignatura Anatomía y Fisiología Normal de la currícula del plan de estudios.
5. Incrementar la formación en las áreas de intervenciones en psicología educacional, organizacional-laboral, social y comunitaria y jurídico-forense, tanto en las asignaturas del área de Formación Profesional como en la Práctica Profesional Supervisada.
6. Continuar con la implementación del Plan de Afincamiento y Movilización Docente y con las acciones para promover la mejora cuantitativa y cualitativa del cuerpo docente local.
7. Aprovechar la disponibilidad del bioterio para el desarrollo de investigaciones en el área de psicología experimental.

Anexo II: Informe de Respuesta a la Vista de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Medicina del Instituto Universitario de Ciencias de la Salud "Fundación H. A. Barceló" Sede La Rioja.

Requerimiento 1: Profundizar las actividades de investigación e implementar acciones concretas para conformar equipos consolidados de docentes investigadores con la incorporación de docentes locales y con dedicaciones suficientes, realizar las evaluaciones de los proyectos mediante pares externos y fomentar la generación y publicación de resultados científicos.

Con el objetivo de subsanar los déficits detectados, la institución informa que ha tomado una serie de medidas. En primer término, se creó el Comité de Asesoramiento Interno de Psicología Sede La Rioja (Resolución HCS N° 4895 bis/13) con el objetivo de afianzar la estructura de investigación relacionada con la carrera y diversificar las áreas de investigación dentro de la psicología. Este Comité, junto con la Dirección de Carrera, el Consejo Académico Asesor y la Unidad de Investigación en Psicología (UIP) realizaron una convocatoria de proyectos de investigación en marzo de 2013. La convocatoria (Resolución HCS N° 4896/13) se centra en proyectos de investigación de las áreas socio-comunitaria, jurídico-forense y laboral y comprende el período 2013-2014.

La UIP Sede CABA y la UIP Sede La Rioja elaboraron un documento técnico sobre la necesidad de promover y financiar equipos de investigación inter sedes debido a la falta de docentes investigadores en psicología en la región del NOA, que fue elevado al Consejo Superior y se plasmó en la Resolución HCS N° 5009/13. La normativa tiene por objetivo promover la consolidación de equipos regionales a través de la vinculación entre las sedes CABA y La Rioja y las cátedras y Colegios de Psicólogos.

En la convocatoria se seleccionaron los 2 proyectos de investigación que se sintetizan a continuación: Trauma, catástrofe y redes sociales: representaciones y prácticas en agrupaciones activas de la Provincia de La Rioja (Resolución HCS N° 5006/13) y Análisis generacional de las motivaciones y los valores de los empleados y su incidencia en el clima organizacional (Resolución HCS N° 5007/13). Los proyectos de investigación son derivaciones de investigaciones que se desarrollarán en Buenos Aires; son dirigidos por un miembro de la Sede CABA y cuentan con un representante y responsable a nivel regional. Se han conformado dos equipos de investigación inter sedes en los que participan 8 docentes de

la carrera para desarrollar los proyectos entre junio de 2013 y junio de 2015 con un financiamiento de \$30.000 cada uno. Se prevé la participación de 6 alumnos.

La institución informa que se prevé que los proyectos sean evaluados de forma externa por el Colegio de Psicólogos de La Rioja y por el Colegio de Psicólogos de Catamarca, con quienes se están celebrando los convenios de cooperación. Si bien la vinculación con los colegios de psicólogos es pertinente y necesaria, esta forma de evaluación no resulta adecuada como evaluación externa de los proyectos de investigación. En este sentido, se recomienda que los proyectos de investigación sean evaluados por otras universidades u organismos científicos.

Los 2 proyectos aprobados se suman a otros 5 proyectos de investigación que se encuentran vigentes y en los que participan 8 docentes. Además, se presenta en el Formulario Electrónico otro proyecto de investigación con vigencia hasta 2015 desarrollado por un equipo de 3 docentes locales. Por lo tanto, son 8 los proyectos de investigación vigentes y en ellos participan 18 docentes de la Facultad, de los cuales 14 están vinculados con asignaturas de la carrera. Asimismo, de estos 14 docentes 9 pertenecen a la Sede La Rioja. También participan 39 alumnos en los proyectos.

En segundo término, se ha previsto realizar nuevas convocatorias a proyectos de investigación en psicología, en el marco de las Convocatorias Bianuales, para el período 2014-2015 (Resolución HCS N° 4992/13). Se ha previsto realizar la primera convocatoria el 1° de septiembre de 2013.

Asimismo, se ha comenzado con un proceso de incremento de dedicaciones, que impacta positivamente en la disponibilidad de los docentes para realizar investigación. Se han incrementado las dedicaciones de 2 docentes para realizar específicamente actividades de este tipo (más de 20 horas cada uno) y se ha incorporado un docente para realizar actividades de docencia e investigación con una dedicación de 40 horas semanales.

Con respecto a la participación de alumnos, se informa que se promoverá mediante la entrega de un Certificado de Investigación, según el Plan Estímulo a la Investigación de Alumnos (Resolución HCS N° 4967/13). También se ha previsto fomentar su participación mediante la articulación de los TIF con los proyectos de investigación vigentes, lo que se considera adecuado.

Asimismo, el plan de mejoras prevé destinar \$360.900 para los proyectos seleccionados en las convocatorias 2013, 2014 y 2015; realizar encuentros con docentes investigadores para



informar sobre las nuevas convocatorias de forma continua en los años 2013-2015 (\$12.000 presupuestados); destinar \$31.000 para fomentar la participación de alumnos y graduados en los Grupos de Investigación mediante el otorgamiento de becas y certificados; y brindar asistencia a docentes para que presenten proyectos de investigación y desarrollo a convocatorias de financiamiento externo mediante la organización de encuentros con agencias gubernamentales, ONG y otras entidades de cooperación (\$18.000 presupuestados para los años 2013-2015).

Con respecto a la publicación de resultados científicos, se ha previsto financiar la asistencia a congresos y seminarios para dos equipos de investigación por año (2013-2015).

Finalmente, respecto de las dedicaciones horarias para investigación, en la respuesta al Requerimiento 9 se presenta un plan de mejoras que resulta adecuado.

Por lo expuesto, se considera que las medidas tomadas hasta el momento y la implementación de los planes de mejora presentados permitirán la subsanación de los déficits señalados oportunamente. Asimismo, se recomienda la evaluación externa de los proyectos de investigación a través de universidades u organismos científicos pertinentes.

Requerimiento 2: Formalizar las actividades de extensión en proyectos que contengan planificación de actividades, evaluación del impacto en la comunidad y financiamiento.

La institución informa que ha modificado el Plan de Extensión 2009/2013 y que se ha definido una nueva política de extensión y vinculación con el medio exclusiva para la carrera de Licenciatura en Psicología con el fin de organizar y sistematizar las actividades de extensión, que se plasma en el documento Política de Extensión Carrera de Psicología 2009/2014 (Resolución HCS N° 4961/13). Las actividades de extensión pueden adoptar las siguientes formas: programas a la comunidad, docencia e investigación, bienestar estudiantil, programas de becas y subsidios y acciones de transferencia tecnológica. Además, se crearon instrumentos para sistematizar la generación de nuevos proyectos y su operacionalización (Resolución HCS N° 4898/13).

En la Sede La Rioja se ha designado un coordinador de la Secretaría de Extensión y una Coordinadora Regional, quienes se han encargado de explicar los detalles de las convocatorias de extensión a la comunidad educativa.

Con la implementación de estas medidas se asegura un marco formal para las actividades de extensión, con una adecuada evaluación y financiamiento.

Asimismo, se informa que se ha realizado la convocatoria para la participación de alumnos en proyectos de extensión y vinculación según la Resolución HCS N° 4966/13. Los alumnos que participen recibirán un certificado por parte de la Facultad.

Por otro lado, la institución informa que ha aprobado la realización de las siguientes actividades de extensión para los años 2013-2014: talleres sobre autoestima para adolescentes en poblaciones de alta vulnerabilidad social en mayo-diciembre 2013 y marzo-junio 2014 (\$8000 presupuestados) con la participación de 4 alumnos (Resolución HCS N° 5031/13); capacitación a líderes comunitarios a realizarse el 1° de abril de 2014 (\$9000 presupuestados); talleres activo-participativos sobre adolescencia a comenzar en abril de 2014 (\$8000 presupuestados); ateneos abiertos a la comunidad incluidos en el proyecto Hacia una Salud Mental inclusiva, solidaria y participativa a realizarse mensualmente entre junio de 2013 y junio de 2014 (\$4000 presupuestados); orientación vocacional para estudiantes secundarios de escuelas privadas y públicas a realizarse desde septiembre de 2013 (\$8200 presupuestados); talleres sobre orientación vocacional a realizarse en establecimientos educativos públicos y privados en junio y agosto de 2014 (\$7000 presupuestados); observatorio de la conducta de sujetos activos de violencia familiar, en cooperación con el Ministerio Público Fiscal-Poder Judicial de la Provincia de La Rioja, a comenzar en marzo de 2013 con la participación de 5 alumnos (Resolución HCS N° 4916/13) con un presupuesto de \$27.600; cursos y talleres sobre discapacidad y sexualidad a docentes de escuelas especiales a realizarse entre junio y diciembre de 2013 con la participación de 5 alumnos y un presupuesto de \$10.000 (Resolución HCS N° 5032/13); capacitaciones a docentes de instituciones escolares sobre problemas emocionales en las aulas, en cooperación con el Ministerio de Educación de la Provincia de La Rioja, con la participación de 3 alumnos y un presupuesto de \$8000 a realizarse en 2013 y 2014 (Resolución HCS N° 5034/13).

Estos proyectos se suman a la continuidad de los otros dos proyectos de extensión constatados durante la visita: el sostenimiento académico y financiero del servicio de residentes en salud mental en la provincia de Catamarca y el proyecto interdisciplinario de asistencia a la comunidad de La Ramadita.

Asimismo, la institución ha previsto incrementar las actividades de extensión y vinculación mediante la realización de conferencias y seminarios orientados a la comunidad, ateneos abiertos y actividades de orientación vocacional para estudiantes secundarios y ha

previsto realizar encuentros con docentes para informarles sobre nuevas convocatorias a la presentación de actividades de extensión.

Por lo expuesto, se considera que el déficit señalado oportunamente ha sido subsanado.

Requerimiento 3: Incrementar la oferta de capacitación docente en el área disciplinar específica y fomentar la formación en distintas corrientes teóricas y en las distintas áreas de intervenciones en psicología.

La institución informa que ha diseñado e implementado nuevas políticas de actualización y perfeccionamiento docente que se plasman en el Plan de Actualización y Perfeccionamiento Docente en Psicología en el marco del Fondo de Incentivo Docente.

Uno de los ejes del Plan es la realización de cursos de actualización en áreas específicas de la psicología. Se ha aprobado el dictado de los siguientes cursos en la Sede La Rioja: La práctica actual en Psicósomática, La Psicopatología enfocada desde los motivos más frecuentes de consulta en la clínica actual y Test de Zullinger. En estos cursos se prevé la asistencia de 55 docentes y se ha previsto un presupuesto de \$12.000.

También se dictarán el curso de capacitación de Didáctica y Pedagogía para la Formación de Psicólogos (\$7500 presupuestados) y el seminario Metodología de Investigación y Diseño de Proyectos (\$7500 presupuestados) con el objetivo de formar a 15 docentes de la sede (se presenta el listado de docentes que participarán); el curso de capacitación CLAYSS para el desarrollo de proyectos de aprendizaje-servicio solidario, con el objetivo de formar 12 docentes de la sede (\$6.000 presupuestados); y el Curso de Capacitación Docente sobre el rol del docente universitario a realizarse entre julio y agosto de 2013 con el objetivo de formar 9 docentes de la sede (\$2.500 presupuestados). Estas actividades resultan pertinentes.

Asimismo, se presenta un plan de mejoras que plasma el Plan de Actualización y Perfeccionamiento Docente en Psicología en las siguientes actividades: realización de un curso de capacitación disciplinar por semestre en 2013 y 2 por semestre en 2014 y 2015 (\$26.500 presupuestados); dictado del curso Metodología de la Investigación todos los semestres entre 2013 y 2015 (\$7500 presupuestados); y dictado del curso Capacitación en Didáctica y Pedagogía para la Formación de Psicólogos una vez por semestre en los años 2013, 2014 y 2015 (\$7500 presupuestados).

Además, se ha previsto el llamado a convocatoria de candidatos para el otorgamiento de 2 medias becas por año para la realización de estudios de posgrado en otras instituciones (1°

semestre de 2013, 2014 y 2015) con un presupuesto de \$78.000; y la financiación de la presentación a congresos a 2 equipos de investigación por año con un presupuesto de \$4000 para 2013, \$6000 para 2014 y \$8000 para 2015.

Por lo expuesto, se considera que la implementación del plan de mejoras permitirá subsanar los déficits señalados oportunamente teniendo en cuenta que las actividades y cursos de capacitación disciplinar incluyan la formación en distintas corrientes teóricas y en distintas áreas de intervención en psicología.

Requerimiento 4: Designar una Coordinadora de Carrera con antecedentes y dedicación compatibles con la naturaleza del cargo.

Se ha designado mediante Resolución HCS N° 5015/13 una Supervisora Regional de la Carrera para la Sede La Rioja, quien acredita antecedentes adecuados y una dedicación al cargo de 20 horas semanales, lo que resulta compatible con la naturaleza del cargo. Asimismo, con el fin de optimizar la gestión administrativa de la carrera en la sede, se ha designado un Coordinador Técnico Administrativo Regional según Resolución HCS N° 4789/13.

También, se informa que se ha designado un Vicedirector de Carrera, quien asistirá y colaborará con la Directora de Carrera en la supervisión del cumplimiento del plan de estudios y reglamentos vigentes, orientará a los alumnos en diversos aspectos académicos, colaborará con los pedidos de equivalencias y gestionará la calidad del proceso educativo (Resolución HCS N° 4988/13). Tanto la Directora como el Vicedirector de Carrera ejercen sus funciones en ambas sedes y cuentan con antecedentes acordes a la naturaleza del cargo.

Por lo expuesto, se considera que el déficit señalado oportunamente ha sido subsanado.

Requerimiento 5: Conformar una instancia institucionalizada de la carrera responsable del diseño y seguimiento del plan de estudios y su revisión periódica en la sede con representación de las distintas áreas curriculares.

La institución informa que ha creado el Departamento de Supervisión y Coordinación del Desarrollo Curricular para la Carrera de Psicología (DCSCDP) en la Sede La Rioja y presenta la Resolución HCS N° 4894/13 con su creación y los miembros que lo integran. La misión del DCSCDP será efectuar el seguimiento del plan de estudios, su adecuación curricular, actualización y revisión periódica, como así también que se represente a todas las áreas curriculares. Los miembros que lo componen son docentes de las áreas básica y profesional (clínica). Según la resolución citada, el Departamento deberá organizar reuniones

bimestrales intercátedras para debatir los temas propuestos por el Consejo Académico Asesor o los que surjan de las propias cátedras. Se considera que en estas reuniones se podrá dar representatividad a todas las áreas.

Además, el DCSCDP deberá articular con el Departamento de Coordinación y Supervisión del Desarrollo Curricular (DCSDC) que funciona a nivel de la Universidad y cuenta con la representación de todas las carreras.

Por lo expuesto, se considera que el déficit señalado oportunamente ha sido subsanado.

Requerimiento 6: Implementar medidas para mejorar la legitimidad y juridicidad de la normativa de la carrera y subsanar las irregularidades de la Resolución HCS N° 4290 bis/10.

La institución ha rectificado la Resolución HCS N° 4290 bis/10 mediante la Resolución HCS N° 4886/13. Se explica que la fecha de la Resolución HCS N° 4290 bis/10 era incorrecta debido a un error de transcripción. La fecha correcta de emisión de la norma es 27 de enero de 2011, lo que fue corregido.

Asimismo, se presenta un plan de mejoras para sistematizar el digesto de normas y mejorar la dinámica de inclusión de las modificaciones, según las actividades que se mencionan a continuación. Se ha previsto realizar un relevamiento de toda la documentación física (reglamentos, resoluciones, normativas, procedimientos y documentación pertinente) en el 2° semestre de 2013; clasificar la documentación según la definición de metadatos y etiquetas para su incorporación en el Datawarehouse (1° semestre de 2014); digitalizar todos los documentos y definir los roles y permisos para la administración de los documentos en el SIGEDU (2° semestre de 2014); y crear un sector evaluador de todo el conjunto normativo. Para estas actividades se ha previsto un presupuesto de \$3500 para el año 2013, \$4000 para el 2014 y \$4500 para el 2015. Además, se prevé mejorar los canales de comunicación entre las sedes.

En el 2° semestre de 2014 se prevé implementar un sistema de administración de archivos que permita resguardar todos los documentos, asignar los accesos al sistema SIGEDU, confeccionar los programas en el SIGEDU e implementar un Datawarehouse que administre la documentación. El sistema se implementará en un 100% en el año 2015 y se han presupuestado \$25.000 para desarrollo del software de gestión y \$113.000 para el hosting de los sistemas entre 2013 y 2015.

Por lo expuesto, se considera que la implementación del plan de mejoras presentado permitirá la subsanación de los déficits señalados oportunamente.

**Requerimiento 7: Con respecto al plan de estudios:**

- 7.1: Corregir en el Formulario Electrónico la carga horaria de las Prácticas Supervisadas I y II, Práctica Intensiva Supervisada Final y Taller de Trabajo Integrador Final en todos los campos que corresponda;
- 7.2: Aclarar la información respecto de las actividades no presenciales en asignaturas;
- 7.3: Presentar los programas analíticos faltantes y el programa analítico completo de la asignatura Psicología Cognitiva;
- 7.4: Incorporar, en las asignaturas que corresponda, los Contenidos Curriculares Básicos que se detallan a continuación: lógica: términos, proposiciones y razonamientos del Eje Temático Investigación, Área de Formación Básica; opinión pública y propaganda y modelos y estrategias de intervención en crisis comunitarias del Eje Temático Intervenciones en Psicología Social Comunitaria, Área de Formación Profesional; procesos de inserción y reinserción laboral del Eje Temático Intervenciones en Psicología Organizacional Laboral, Área de Formación Profesional; psicología criminal y la mediación penal y otras formas de resolución alternativa de conflictos del Eje Temático Intervenciones en Psicología Jurídico-Forense, Área de Formación Profesional;
- 7.5: Garantizar el dictado de los Contenidos Curriculares Básicos desde un enfoque generalista y pluriteórico, tanto en la Formación Básica como en la Formación Profesional, en particular en asignaturas de diagnóstico y tratamiento psicológico;
- 7.6: Actualizar la bibliografía obligatoria para garantizar una formación generalista y pluriteórica;
- 7.7: Aclarar la información respecto de la carga horaria de PPS;
- 7.8: Aprobar un reglamento de prácticas profesionales que contenga requisitos de admisión, modalidad de la práctica, duración claramente establecida, metodología de evaluación, mecanismos de seguimiento académico, instancias responsables de la supervisión y ámbitos donde se desarrolla;
- 7.9: Presentar los programas de trabajo de las prácticas profesionales acordados con las instituciones mediante convenios, de acuerdo con el artículo 3 del Reglamento General de Prácticas Supervisadas;
- 7.10: Aprobar las modificaciones al plan de estudios por todas las instancias estatutarias correspondientes y precisar la fecha de implementación. Diseñar e implementar acciones que

aseguren que la mayor cantidad de alumnos se beneficien con las mejoras introducidas al plan de estudios.

La institución informa que ha modificado el plan de estudios de la carrera para adecuarse a las observaciones del Comité de Pares, por Resolución HCS N° 4964/13. Asimismo, se han corregido los errores de carga del Formulario Electrónico y se presentan los programas analíticos faltantes de forma completa. También se aclara que el plan de estudios no cuenta con carga horaria no presencial y que la existencia de ese tipo de carga horaria se debió a un error en la presentación original del Formulario Electrónico.

En el siguiente cuadro se puede observar la distribución de la carga horaria por área curricular:

Área Curricular	Carga Horaria		
	Total	Presencial	No presencial
Formación Básica	1278	1278	0
Formación General y Complementaria	537	537	0
Formación Profesional	2325	2325	0
Subtotal	4140	4140	0
Práctica Profesional Supervisada	252	252	0
<b>Total</b>	<b>4392</b>	<b>4392</b>	<b>0</b>

De acuerdo con lo consignado en el Formulario Electrónico, la carga horaria destinada a la Formación Básica (1278 horas), a la Formación General y Complementaria (537 horas), a la Formación Profesional (2325 horas) y a la Práctica Profesional Supervisada (252 horas), suma un total de 4392 horas, lo que cumple con el mínimo establecido en la Resolución Ministerial (3200 horas).

A partir de las modificaciones realizadas, se incluyen todos los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial en asignaturas obligatorias del plan de estudios. Los contenidos de lógica: términos, proposiciones y razonamientos del Eje Temático Investigación (Área Curricular de Formación Básica), fueron incorporados en la asignatura Epistemología de la Psicología; los contenidos opinión pública y propaganda y modelos y estrategias de intervención en crisis comunitarias, del Eje Temático Intervenciones en Psicología Social Comunitaria (Área Curricular de Formación Profesional), fueron incorporados en la asignatura Psicología Social; los contenidos procesos de inserción y

reinserción laboral del Eje Temático Intervenciones en Psicología Organizacional Laboral (Área Curricular de Formación Profesional), fueron incorporados en la asignatura Psicología Laboral; y los contenidos psicología criminal y la mediación penal y otras formas de resolución alternativa de conflictos del Eje Temático Intervenciones en Psicología Jurídico-Forense (Área Curricular de Formación Profesional), fueron incorporados en la asignatura Psicología Jurídica.

Asimismo, a partir de la observación de los programas analíticos, se considera que el tratamiento de los contenidos es adecuado y se garantiza su abordaje de forma pluriteórica. La materia Anatomía y Fisiología Normal ha modificado su denominación a Integración Bio-Psico-Social y se agregaron contenidos y bibliografía para su abordaje pluriteórico. Los contenidos de teoría cognitiva fueron agregados en la asignatura Psicología Evolutiva 1 y se actualizó la bibliografía de la asignatura. Los contenidos referentes a adultos y adultos mayores fueron incorporados desde un enfoque multiteórico en la asignatura Psicología Evolutiva 2 y se amplió y actualizó la bibliografía correspondiente. Los contenidos referentes a enfoques actuales en psicopatología y a los manuales internacionales de clasificación diagnóstica como el DSM fueron incorporados en la asignatura Psicopatología I y se actualizó la bibliografía correspondiente. También se incorporó y se actualizó la bibliografía de la asignatura Psicopatología II y se agregaron contenidos que responden a la integración de distintas perspectivas teóricas, incorporando a su vez una unidad que corresponde a Patologías del acto y otra a Psicopatología infanto-juvenil, de adultos mayores y ancianidad. En la asignatura Teoría y Técnicas Psicométricas de Exploración y Diagnóstico se incorporó y se actualizó la bibliografía para lograr una perspectiva pluriteórica. Se incorporó y se actualizó la bibliografía de la asignatura Psicología Educacional incorporando diversidad de enfoques teóricos y se introdujeron contenidos de investigación, prevención, diagnóstico, mediación, orientación e intervención psicológica en los procesos de enseñanza y aprendizaje y sus diversas problemáticas. La asignatura Orientación Vocacional y Ocupacional se fijó como materia obligatoria con el fin de que todos los estudiantes incorporen sus contenidos.

En cuanto a la superposición de contenidos de formación en clínica en detrimento de las otras áreas de intervenciones en psicología, se han modificado los programas para lograr una correcta articulación de los contenidos y evitar las superposiciones temáticas y, como se ha mencionado anteriormente, se han incrementado los contenidos de las otras áreas con el objetivo de asegurar una formación generalista en el futuro profesional psicólogo.



Con respecto a la Práctica Profesional Supervisada (PPS), la institución informa que las obligaciones curriculares denominadas Prácticas Supervisadas I y II no corresponden a PPS sino a asignaturas del área de Formación Profesional en las que se realizan actividades prácticas en instituciones de forma rotativa. La PPS es la obligación curricular denominada Práctica Intensiva Supervisada Final y consta de 252 horas.

Asimismo, se presenta un nuevo Reglamento de PPS (Resolución HCS N° 4997/13) que cuenta con los requisitos de admisión, modalidad de la práctica, duración, metodología de evaluación, mecanismos de seguimiento académico, instancias responsables de la supervisión y ámbitos donde se desarrolla. Según la normativa, la institución donde se realiza la práctica debe tener un plantel de psicólogos capacitados que sean referente de los alumnos.

También se presentan los programas de trabajo de las prácticas profesionales acordados con las instituciones mediante convenios, de acuerdo con el artículo 3 del Reglamento General de Prácticas. De esta forma, se garantiza la disponibilidad de establecimientos para la realización de prácticas extra áulicas y el cumplimiento de los objetivos académicos.

La institución informa que ha diseñado un plan de transición para que la mayor parte de los alumnos accedan a las modificaciones realizadas al plan de estudios (Resolución HCS N° 4965/13). Allí se establece que a partir del año 2014 los ingresantes deberán inscribirse directamente en el plan modificado (Plan de Estudios Resolución HCS N° 4964/13) y ya no se dictarán las asignaturas de 1° año del Plan de Estudios Resolución HCS N° 4278/11, sin las modificaciones. Quienes no hayan aprobado todas las asignaturas de 1° año del plan sin modificaciones deberán inscribirse en el plan modificado. En el año 2015 se implementará el dictado del 2° año del plan modificado y solo se dictarán asignaturas de 3°, 4° y 5° año del plan sin modificaciones. Los alumnos que no tengan aprobadas la totalidad de las materias del 2° año se deberán anotar directamente en el plan modificado. Este esquema se repetirá en 2016 para los alumnos de 3° año, en 2017 para los alumnos de 4° año y en 2018 para los alumnos de 5° año. El Plan de Estudios Resolución HCS N° 4278/11 caducará definitivamente el 31 de diciembre de 2018.

La Resolución HCS N° 4965/13 también establece el sistema de equivalencias entre ambas resoluciones y fija las asignaturas que requieren un módulo complementario, que son aquellas que fueron modificadas (Anatomía y Fisiología Normal que fue reemplazada por Integración Bio-Psico-Social, Epistemología de la Psicología, Psicología Evolutiva I y II, Psicopatología I y II, Psicología Clínica con Niños, Psicología Clínica con Adolescentes y

Jóvenes, Psicología Clínica con Adultos y Tercera Edad, Psicología Educacional, Psicología Jurídica y Psicología Laboral). Los alumnos que hayan comenzado la carrera con el plan Resolución HCS N° 4278/11 podrán pasarse al plan modificado siguiendo el régimen de equivalencias mencionado. Estos mecanismos se consideran adecuados.

Los módulos complementarios estarán disponibles para los alumnos que ya hayan cursado las asignaturas que fueron modificadas para poder adquirir esos conocimientos (Resolución HCS N° 4996/13). Asimismo, la institución presenta los programas analíticos de esos módulos con los contenidos nuevos.

También se establece un cronograma de actividades de difusión para informar a los alumnos de las modificaciones realizadas al plan de estudios (Resolución HCS N° 4995/13). La normativa establece la realización de reuniones intercátedras con docentes de diferentes años de la carrera y la divulgación a los alumnos de información sobre las modificaciones introducidas al plan, el plan de transición y los módulos complementarios, para incentivar que los estudiantes tomen los cursos y se pasen al plan modificado.

Por lo expuesto, se considera que los déficits señalados oportunamente han sido subsanados.

Requerimiento 8: Corregir las fichas docentes en las que figuran Especializaciones que no corresponden a carreras de posgrado universitarias y completar la ficha docente del director del proyecto de investigación Estudio de la conducta criminal en la Provincia de La Rioja e incluir su dedicación.

Se actualizan y completan las fichas docentes (incluida la del director del citado proyecto) y se corrigen las titulaciones que no correspondían con el nivel de posgrado.

Por lo expuesto, se considera que los déficits señalados oportunamente han sido subsanados.

Requerimiento 9: Adecuar el cuerpo docente en número, dedicación y formación para garantizar las actividades de docencia, investigación, extensión, seguimiento curricular y apoyo académico de los alumnos.

La institución informa que ha realizado 13 incorporaciones al plantel docente y ha incrementado las dedicaciones de 5 docentes para realizar actividades de docencia, investigación y extensión (los 5 docentes cuentan actualmente con dedicaciones mayores o iguales a 29 horas). Además, en el marco del Plan de Afincamiento y Movilización Docente, se ha promovido la incorporación de docentes locales lo que se verifica en que 12 de las 13

incorporaciones son de La Rioja y Catamarca. Por otro lado, se informa que se ha afincado en la sede regional una docente proveniente de Córdoba que tiene el cargo de titular en la asignatura Fundamentos de Antropología.

Asimismo, se corrige la carga del Formulario Electrónico y se incorporan las fichas de los nuevos docentes. De las modificaciones en la carga se observa que el plantel docente consiste en 57 docentes y no en 64, como se informó anteriormente.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal luego de las modificaciones e incorporaciones mencionadas (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor o igual a 40 horas	
Profesor Titular	9	17	7	0	2	35
Profesor Asociado	1	1	0	0	1	3
Profesor Adjunto	0	6	0	0	0	6
Jefe de Trabajos Prácticos	2	4	3	2	2	13
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>28</b>	<b>10</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>57</b>

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Igual o Mayor a 40 horas	
Grado universitario	6	15	13	4	5	43
Especialista	0	1	2	0	1	4
Magíster	0	2	1	2	0	5
Doctor	0	2	2	0	0	4
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>20</b>	<b>18</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>56</b>

El cuadro precedente tiene un docente menos en el total porque hay un docente del plantel que no tiene título máximo de grado. Del cuadro se desprende que el 11% de los docentes cuenta con dedicaciones semanales menores o iguales a 9 horas, el 36% cuenta con dedicaciones entre 10 y 19 horas, el 32% tiene dedicaciones horarias semanales entre 20 y 29

horas, el 11% tiene dedicaciones entre 30 y 39 horas y otro 11% tiene dedicaciones iguales o mayores a 40 horas.

Cabe señalar que se encontraron algunas inconsistencias entre el punto 4 de la ficha docente y la vinculación que realiza la institución. Por ello, se han calculado las dedicaciones docentes a partir de lo consignado por ellos en el punto 4 de sus fichas docentes y considerando la participación en investigación, extensión y gestión académica que figura en el Formulario Electrónico:

	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Igual o Mayor a 40 horas	
Total	26	12	10	5	4	57

Si bien las dedicaciones que surgen del cuadro precedente son menores a las vinculadas por la carrera, esta corrección no afecta de manera sustantiva el juicio acerca del cuerpo académico.

De los 57 docentes de la carrera, 31 residen en La Rioja y uno en Catamarca. Esto representa el 56% del plantel docente de la carrera y un importante incremento con respecto a lo observado en ocasión de la visita (31% de docentes locales). El otro 44% reside en Buenos Aires y viaja a La Rioja para el dictado de clases, como se explicó en el análisis realizado en el Informe de Evaluación. De los 25 docentes que residen en Buenos Aires, 23 son titulares de asignaturas (92%), uno es adjunto y otro es asociado. De los 32 docentes que residen en la región, 12 (37%) tienen cargo máximo de titular, 13 (41%) tienen cargo máximo de JTP, 6 tienen cargo máximo de adjunto (19%) y uno tiene cargo de asociado (3%).

Asimismo, la institución presenta un plan de mejoras para incorporar docentes locales a la carrera con formación de posgrado para que realicen actividades de docencia e investigación y/o extensión, con el objetivo de alcanzar el 20% del plantel docente realizando esas actividades. En 2014 se prevé incorporar los siguientes cargos: uno de 20 horas y uno de 40 horas en la Formación Básica, uno de 20 horas y uno de 40 horas en la Formación General y Complementaria, uno de 20 horas y uno de 40 horas en la Formación Profesional. Se prevé repetir las acciones de igual forma en 2015 y 2016. La convocatoria se abrió mediante Resolución HCS N° 4984 bis/13 y se reglamentó el concurso para el año 2014 en la Resolución HCS N° 5018 bis/13.

Estas actividades se plasman en un cronograma que prevé el llamado a concurso docente (de acuerdo con la normativa explicada anteriormente) para cubrir 6 cargos por año (2013-2015) con un presupuesto de \$50.000 en 2013, \$60.000 en 2014 y \$65.000 en 2015, en concepto de honorarios docentes.

Por lo expuesto, se considera que la implementación del plan de mejoras presentado permitirá la subsanación de los déficits detectados oportunamente.

Requerimiento 10: Implementar acciones destinadas a atender de forma integral la problemática del desgranamiento y la baja tasa de aprobación de cursadas, de finales y de graduación.

La institución informa que ha puesto en marcha el Programa de Atención y Orientación a los Estudiantes (P.A.O.E.) que consiste en un abordaje pedagógico integral con el objetivo de acompañar, asesorar y resolver los problemas académicos de los alumnos en el transcurso de su vida universitaria y así evitar el desgranamiento y el abandono de los estudios.

El P.A.O.E. desarrolla las siguientes actividades para cumplir con sus objetivos: taller para superar el miedo al examen y la evaluación académica; talleres pedagógicos integrales; tutorías pedagógicas; y programa "Matemáticas: Introducción a la Estadística aplicada a la Psicología", que tiene como objetivo ayudar a los alumnos en el cursado y la aprobación de las asignaturas con contenidos de estadística, que presentan un alto índice de recursada.

La institución adjunta el cronograma de actividades. Se ha previsto la realización del taller sobre el miedo ante los exámenes para los alumnos de 1° año en marzo, agosto y noviembre de 2013, para los alumnos de 2° año en abril y septiembre de 2013, para los alumnos de 3° año en mayo y octubre de 2013, para los alumnos de 4° año en junio de 2013 y para los alumnos de 5° año en julio de 2013. El taller pedagógico integral se llevará adelante durante todo el año los martes de 14 a 16 horas y podrán participar alumnos de 1° a 4° año. Se realizarán actividades grupales con los alumnos de 1° año (en abril y octubre), con los de 2° año (en mayo y septiembre), con los de 3° año (en mayo y septiembre) y con 4° y 5° año (en junio y octubre). Finalmente, se ha previsto la realización del programa sobre matemáticas y estadística para marzo de 2013, destinado a los alumnos de 1° año.

Por lo expuesto, se considera que las actividades realizadas hasta el momento y las que se ha previsto realizar en 2013 son adecuadas y permitirán subsanar el déficit señalado oportunamente. Asimismo, se sugiere particularmente profundizar las tutorías y clases de

apoyo en áreas disciplinares para ayudar a los alumnos en la aprobación de las cursadas más problemáticas.

Requerimiento 11: Actualizar el acervo bibliográfico disponible en la biblioteca con la incorporación de textos de diversas corrientes psicológicas.

La institución informa que ha realizado la compra de una serie de textos relevantes para el dictado de la carrera y presenta las facturas de compra y el listado de libros incorporados. Estas incorporaciones resultan pertinentes, aunque aún escasas.

Asimismo, la institución presenta un plan de mejoras para la incorporación de bibliografía especializada. Se prevé realizar un relevamiento de las necesidades de actualización de títulos y ejemplares de lectura obligatoria de las actividades curriculares, revisar las necesidades de continuidad de las colecciones periódicas y bases de datos y gestionar la adquisición de los títulos seleccionados (2013-2015). Se prevé adquirir libros y colecciones de bases de datos de forma continua y se ha presupuestado un monto de \$120.000. Se presenta el listado de textos que se ha previsto incorporar en el año 2013, que resulta adecuado.

Por lo expuesto, se considera que la implementación del plan de mejoras presentado puede subsanar el déficit señalado oportunamente.

Asimismo, se formularon las siguientes recomendaciones:

1. Articular los proyectos de investigación con los trabajos finales de los alumnos que participan en ellos.

La institución presenta un documento técnico mediante el cual se establece la articulación de los TIF de 11 alumnos con proyectos de investigación vigentes en la carrera. De esta forma, se fomenta la participación de alumnos en los proyectos de investigación y su aprovechamiento académico.

2. Incrementar la firma de convenios específicos con instituciones públicas y privadas para promover actividades conjuntas de investigación, extensión y transferencia.

Se presentan 5 nuevos convenios firmados en el año 2013 para la realización de actividades de investigación, extensión y prácticas profesionales supervisadas. Los convenios corresponden al Colegio de Psicólogos de La Rioja, Colegio de Psicólogos de Catamarca, Asociación de Protección Integral a la Mujer y la Familia (APROIMF), Asociación de Discapacitados de Chamental, Empresa Hilados S.A. y Ministerio Público Fiscal de la

Provincia de La Rioja para integrar conjuntamente el Observatorio de la Conducta de la Violencia en contra de la Mujer.

3. Implementar acciones para mejorar la eficiencia del sistema informático.

Como se mencionó en la respuesta al Requerimiento 6, se presenta un plan de mejoras que incluye la mejora de los sistemas informáticos.

4. Trasladar la asignatura Estadística a años más avanzados de la carrera y suprimir la asignatura Anatomía y Fisiología Normal de la currícula del plan de estudios.

La asignatura Anatomía y Fisiología Normal fue reemplazada por la asignatura Integración Bio-Psico-Social. Por otro lado, para mejorar los índices de aprobación de la asignatura Estadística se implementará el programa Matemáticas: Introducción a la Estadística aplicada a la Psicología, como se mencionó en la respuesta al Requerimiento 10.

5. Incrementar la formación en las áreas de intervenciones en psicología educacional, organizacional-laboral, social y comunitaria y jurídico-forense, tanto en las asignaturas del área de Formación Profesional como en la Práctica Profesional Supervisada.

Esta recomendación fue tenida en cuenta por la institución en las modificaciones realizadas al plan de estudios, como se mencionó en la respuesta al Requerimiento 7.

6. Continuar con la implementación del Plan de Afincamiento y Movilización Docente y con las acciones para promover la mejora cuantitativa y cualitativa del cuerpo docente local.

La institución presenta los avances en el Plan de Afincamiento y Movilización Docente, como se mencionó en la respuesta al Requerimiento 9.

7. Aprovechar la disponibilidad del bioterio para el desarrollo de investigaciones en el área de psicología experimental.

La institución realizará talleres de técnicas experimentales en el bioterio, con el objetivo de que los alumnos tengan un acercamiento a distintos modelos experimentales en psicología. En 2013, estas actividades se articularán con las asignaturas de 1º año Psicología General e Historia de la Psicología mediante la metodología de trabajos prácticos en las materias. También se evaluará la inclusión de actividades prácticas en el bioterio en la asignatura Psicología Cognitiva. Las actividades prácticas y de taller serán coordinadas por los responsables del bioterio y articuladas con los docentes de las asignaturas. Se presenta el cronograma de actividades que se desarrollarán en el segundo semestre y se informa que cada encuentro taller tendrá una duración de dos horas y que se trabajará con grupos reducidos de alumnos.